



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO N° 1172

POR MEDIO DEL CUAL SE ACUMULAN EXPEDIENTES

LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en ejercicio de las facultades legales asignadas, en especial las otorgadas en los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, el Código Contencioso Administrativo, Resolución de delegación 0110 del 31 de enero de 2007, y

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, y la hoy Secretaria Distrital de Ambiente, abrió dos (2) expedientes con los números DM-05-06-1896 y DM-05-2007-2075 con la misma información y que corresponde al EDIFICIO TORRE EJECUTIVA GALERIAS, ubicada en Calle 53 B No 24-80 y la administradora es la señora MAGALY PULIDO GALINDO, con cedula de ciudadanía No 52.028.534 de Bogotá.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, cuando hubiere documentos relacionados con una misma actuación o con actuaciones que tengan el mismo efecto, se hará con todos, un mismo expediente al cual se acumularán, de oficio o a petición del interesado, cualquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad y tengan relación íntima con él, para evitar decisiones contradictorias.

Que, de conformidad con la Ley 99 de 1993, las disposiciones del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales No. 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, esta Dirección tiene competencia para proferir la presente providencia, en virtud de la Delegación conferida mediante Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, artículo 1º, literal d, en la que se delego a esta Dirección la competencia para expedir los actos que ordenen acumulación de expedientes.

En consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: Acumular al expediente DM-05-06-1896 las actuaciones contenidas en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

1172

expediente número DM-05-2007-2075 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la oficina de expedientes de la Secretaría Distrital de Ambiente, para lo pertinente.

TERCERO: Contra la presente providencia por ser de trámite, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 49 del C.C.A.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 16 JUN 2008


ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Directora Legal Ambiental

Proyecto: José Nelson Jiménez P.
Revisó: Dra Catalina Llinás
Exp. DM 05-06-1896 y DM -05-2007-2075